



I.MUNICIPALIDAD SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA  
ALCALDIA

**ACOGE PARCIALMENTE LA SOLICITUD  
DE INFORMACIÓN FOLIO MU303T0000929  
PRESENTADA POR DOÑA BETZABETH  
MARIN NANCO**

---

SAN VICENTE T.T., 18 de noviembre de 2021.  
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**VISTOS:**

- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Ley 20.285 Sobre Acceso a la información Pública.
- Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida privada

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el 21 de octubre de 2021, doña **Betzabeth Marin Nanco** presentó ante este Organismo una solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el folio **MU303T0000929** mediante el cual requirió lo siguiente:

*“Junto con saludar, quisiéramos solicitar los datos disponibles para caracterizar a las trabajadoras y los trabajadores de los servicios de salud administrados por la respectiva municipalidad.*

*Al entregarnos los datos solicitados más abajo, podremos realizar un análisis profundo de indicadores cuantitativos sobre el empleo en la salud municipal del país. Potencialmente, este estudio podría indicar nuevas características para evaluar y mejorar la condición de empleador del Estado, en general, y de los municipios, en particular. Todos los datos proporcionados por la municipalidad serán tratados conforme a la Ley chilena de Protección de Datos No 19.628 y con la seriedad y formalidad que exige una tesis doctoral en la Unión Europea.*

*En concreto, requerimos la información disponible para diciembre de 2019, sobre los siguientes ítems:*

1. *Sexo de Trabajador/a / funcionario/a*
2. *Fecha o Año de nacimiento de Trabajador/a (o edad en su defecto) (este dato ha sido entregado ya por diversas municipalidades, no vulnera la Ley de Protección de Datos)*
3. *Nacionalidad de Trabajador/a (este dato ha sido entregado ya por diversas municipalidades, no vulnera la Ley de Protección de Datos)*
4. *Nivel de Educación (Sin Educación, Básica, Media, Superior Técnica, Superior Universitaria, Postgrado).*
5. *Nombre Dirección, Departamento y/o Programa en que se emplea*
6. *Tipo de contrato: Planta (Contrato Indefinido), Contrata (Contrato Plazo Fijo), Honorarios (21.04 y 21.03) y Código del Trabajo. También incluir suplencias.*
7. *Fecha de inicio y término de contrato*
8. *Estamento: directivo y no directivo (Jefatura, Profesional, Técnico, Administrativo y Auxiliar). De ser Honorarios o Código del Trabajo, dar cuenta del cargo, función o puesto de trabajo.*
9. *Grado (N.º)*
10. *Ocupación y/o Calificación Profesional (cargo, profesión, oficio)*
11. *Jornada (N.º horas)*
12. *Horas extraordinarias (N.º horas): diurnas, nocturnas, festivas.*
13. *Remuneraciones y/o Honorarios brutos (mensualizados; SIN PUNTOS NI COMAS)*
14. *Remuneraciones por horas extras y bonos (mensualizados, planilla suplementaria y señalar si está incluido o no en remuneraciones u honorarios brutos; SIN PUNTOS NI COMAS)*

*Requerimos la información en una base de datos (EXCEL), en consideración a lo indicado por el artículo 17 de la Ley 20.285, de Acceso a la Información pública. Adicionalmente, apelamos a los principios establecidos en el artículo 11 de la misma, de relevancia, apertura o transparencia, máxima divulgación, facilitación, oportunidad, responsabilidad y gratuidad, según lo consignado en la misma ley.*

*Con interés académico y de servicio público, y en pos de ser un aporte para mejorar las estadísticas municipales en el sector de salud que faciliten estudios sobre el ámbito, nos interesa saber si los datos solicitados están disponibles en la municipalidad. De no ser así, le solicitamos hacernos saber dónde y cómo es posible obtenerlos.*

*Solicitamos también nuestro apoyo para que esta investigación colabore con establecer una agenda técnico-política sobre el empleo en el Estado, y a la colaboración entre la academia y el empleo público a nivel municipal, un espacio con mucho potencial hasta ahora olvidado.*

*Esperando que pueda acoger nuestra solicitud.  
Le saluda atentamente,*

*Betzabeth Marín Nanco  
Doctoranda en Sociología  
Becaria ANID Chile  
Universitat Autònoma de Barcelona”.*

2. Que, conforme al artículo 5° de la Ley de Transparencia, los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas.
3. Que, por su parte, el artículo 21 N°2 de la Ley de Transparencia expresa que unas de las causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, es la siguiente: “2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”.
4. Que, el artículo 9 de la Ley 19.628 Sobre Protección de la vida privada, señala: “Los datos personales deben utilizarse sólo para los fines para los cuales hubieren sido recolectados, salvo que provengan o se hayan recolectado de fuentes accesibles al público”.
5. Que, se advirtió que una parte de la información solicitada, significaría la entrega de datos de carácter personal de los funcionarios y prestadores de servicios del Departamento de Salud, como lo es la fecha de nacimiento, la edad y la nacionalidad, si bien usted no solicita los nombres de los funcionarios y prestadores de servicios, estos son fácilmente identificables a través del cargo o profesión, por ejemplo, al ser el único profesional con un cargo específico en la dotación de salud, además que se encuentran permanentemente publicados en la portal de transparencia activa del municipio (ítem 4. Personal y remuneraciones). Por lo anterior, al indicar la fecha de nacimiento y la nacionalidad, se estaría entregando datos de carácter personal de personas naturales identificables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 letra f) de la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada, información que debe ser tachada antes de su entrega (Rol C6972-20 del Consejo para la Transparencia). En consecuencia, se aplica la causal de reserva del artículo 21 N°2 de la Ley de Transparencia, en relación con el artículo 9 de la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.
6. Que, lo anterior no obsta a proporcionar la demás información solicitada, por lo tanto, este organismo, accederá parcialmente a la entrega de los datos requeridos, entregando un archivo Excel con las columnas; año, mes, sexo, nivel educacional, establecimiento, tipo de contrato, fecha de inicio, fecha de término, estamento, nivel, cargo, horas, horas extras diurnas, horas extras nocturnas, remuneraciones brutas y remuneraciones horas extras.

DECRETO EXENTO N°: 8973/

- I.** **Acoge** parcialmente a la entrega de la información solicitada a este Municipio por doña Betzabeth Marin Nanco, referida a los trabajadores del servicio de salud, detallando el año, mes, sexo, nivel educacional, establecimiento, tipo de contrato, fecha de inicio, fecha de término, estamento, nivel, cargo, horas, horas extras diurnas, horas extras nocturnas, remuneraciones brutas y remuneraciones horas extras.
- II.** **Deniega** aquella parte de la solicitud de información, referida a fecha o año de nacimiento del trabajador/a (o edad en su defecto) y nacionalidad del trabajador/a.
- III.** **Incorpórese** el presente decreto al índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados, en conformidad al artículo 23 de la Ley de Transparencia y a la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD, Y ARCHIVASE



CARMEN MEZA TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JACQUELINE AHUMADA TOBAR  
ALCALDE (S)



DIRECTOR DE CONTROL

JAT/CMT/FRP/DHBC/npa

DISTRIBUCIÓN:

- Citado
- Of. de partes
- Of. de Transparencia